



Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 303 - 108

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1475 -

TEMUCO, 07 ABR. 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución N° 5625 de fecha 30.09.2016** que contrata la Obra "Mejoramiento Plaza Triángulos de Lemunao, Temuco – Programa Quiero Mi Barrio", Código B.I.P. 30074297-0, con la Empresa Constructora Servisan Ltda.
- b) **La Resolución N° 718 de fecha 17.02.2017** que aprueba aumento de obra, obra extraordinaria y aumento de plazo de la Obra "Mejoramiento Plaza Triángulos de Lemunao, Temuco – Programa Quiero Mi Barrio", Código B.I.P. 30074297-0, con la Empresa Constructora Servisan Ltda.
- c) **Boleta de Garantía, N° 350823-5 del Banco de Chile** la cual garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "MEJORAMIENTO PLAZA TRIANGULOS DE LEMUNAO, TEMUCO, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO", **con fecha de vencimiento 30.05.2017.**
- d) **Póliza de seguro N° 47386 de seguros HDI con fecha 30.09.2016 hasta el 30.05.2017.**
- e) **Acta de entrega de terreno, de fecha 21.10.2016, con fecha de término el 29.01.2017**
- f) **El Informe Técnico N° 308-041 del mes de Marzo**, que cuenta con el VºBº del Director (s) del SERVIU Región de La Araucanía, el Jefe (s) del Departamento Técnico y el Jefe de la Sección de Obras Viales y Urbanas.
- g) **El certificado N°OU343 de fecha 24.03.2017**, emitido por Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, quien aprueba el aumento de obra que supera el 10% del porcentaje permitido por este servicio.
- h) **El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°140 del 20.03.2017**, emitido por el Departamento de Administración de Finanzas, por un monto de \$ 13.136.101.-.
- i) **El D.S. N° 236/2002, del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- j) **La Resolución N° 1600/2008** de la Contraloría General de la República.
- k) **El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976**, Reglamento Orgánico de los Serviu
- l) **El Decreto (TRA) N° 272/32/2015** de fecha 06.08.2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- m) **La Resolución Exenta N° 4342** de fecha 25.07.2016, del SERVIU Araucanía;
- n) **El Decreto Exento N° 305 (V. y U.)** de fecha 24.12.2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- o) **La Resolución Exenta N° 7414** de fecha 30.12.2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; dicto la siguiente:



ORIGINAL

Nº INT. 174
DEPARTAMENTO TECNICO
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

6093 - -

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

TEMUCO, 25 OCT. 2016

VISTOS:

- a) La **Resolucion Exenta Nº 5625** de fecha 30/09/2016, que adjudica la obra "**MEJORAMIENTO PLAZA TRIÁNGULOS DE LEMUNAO - TEMUCO - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**", a la empresa **CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA**.
- b) El **Acta de Apertura** de la Licitación Publica ID Nº **712307-128-LQ16**, de fecha 22/09/2016.
- c) El **Informe de Evaluación** de las ofertas recibidas de fecha **26/09/2016** de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director del SERVIU Región de la Araucanía.
- d) La Oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA** a la Licitacion "**MEJORAMIENTO PLAZA TRIÁNGULOS DE LEMUNAO - TEMUCO - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**".
- e) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 422** de fecha 17/10/2016 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto año 2016 para el financiamiento de la obra a contratar;
- f) El D.S. Nº 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 Nº 1;
- g) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- h) El D.S. Nº 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- i) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;

- j) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- k) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- l) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) El Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- n) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- o) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- p) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus;
- q) La Resolución Exenta N° 6034 de fecha 21 de Octubre de 2016, que encomienda en cometido funcionario a don Pablo Campos Banus.
- r) La Resolución Exenta N° 519 de fecha 27 de Enero de 2016, que asigna funciones directivas a Rodrigo Urra Escobar, Dicto la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

1. El **Plazo de Ejecución** de la obra ofertado por la Empresa Constructora **SERVISAN LIMITADA** en su Hoja Oferta, lo que corresponde a **100 días**.
2. El **Acta de Entrega de Terreno** de fecha 21 de octubre de 2016, que indica **fecha término** de la obra el **29 de enero de 2017**.

RESOLUCIÓN

1. **MODIFIQUESE:** El punto 10 de la Resolución Ex. Mencionada el Vistos letra a), el cual en su **IMPUTACIÓN** debe decir:

El gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **\$136.962.037.-**, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30074297-0 "MEJORAMIENTO PLAZA TRIÁNGULOS DE LEMUNAO - TEMUCO - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"** de acuerdo a lo siguiente:

	TOTAL
IMPUTACION AÑO 2016	\$ 55.000.000.-
SALDO POR IMPUTAR AÑO 2017	\$ 81.962.037.-
MONTO	\$ 136.962.037.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



RODRIGO URRAS ESCOBAR
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



- Transcribir a:
1. DIRECCION
 2. DEPTO. TECNICO – OF. SERVIU – **PROTOCOLIZAR (3)**
 3. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
 4. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 5. MINISTRO DE FE (1)
 6. OFICINA DE PARTES (1)

RESOLUCION

1.- **AUMENTESE** el contrato de la Resolución N° 5625 de fecha 30.09.2016 de este Servicio en la cantidad de \$ **13.136.101**. (trece millones ciento treinta y seis mil ciento un pesos) con impuestos incluidos, a la Empresa Constructora Servisan Ltda.; acorde a lo señalado en el Informe Técnico indicado en el visto e) y según detalles:

CUADRO DE RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002

Obra:	Mejoramiento Plaza triangulos de Lemunao, Temuco
Contratista:	Empresa Constructora servisa Ltda.
Financiamiento:	Sectorial

Contrato original		
Ítem	Monto \$	Observaciones
Obras civiles (sin pro formas)	\$ 136.962.037	Res. N° 5625 adjudica la obra
Pro Forma	\$ 0	
Total contrato	\$ 136.962.037	Res. N° 5625 adjudica la obra

Modificaciones a la fecha										
Resolución que aprueba	Disminución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% Aumentos ACUMULADO	Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria ACUMULADO	Aumentos en Pro forma	Total modificación
Res. Exenta N° 718		0,00%	\$ 4.492.376	3,28%	10,93%	\$ 614.295	0,45%	2,39%	\$ 0	\$ 5.106.671
Presente resolución		0,00%	\$ 10.477.726	7,65%		\$ 2.658.375	1,94%		\$ 0	\$ 13.136.101
							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
Total modificaciones del contrato a la fecha	\$ 0		\$ 14.970.102			\$ 3.272.670			\$ 0	\$ 18.242.772
Monto total del contrato										\$ 155.204.809
% ACUMULADO de aumento del contrato										113,32%

CUADRO DE RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002

Aumentos de plazo a la fecha					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumentode plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Res. Ex. N° 718 del 17-02-2017	30	30,00%	75,00%	27-02-2017	
Presente resolución	45	45,00%		13-04-2017	

TOTAL DISMINUCION DE OBRAS	\$ -	0 %
TOTAL AUMENTO DE OBRAS	\$ 10.477.726	7,65 %
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 2.658.375	1,94 %
AUMENTO EFECTIVO (AUMENTO + O. EXTRA)	\$ 13.136.101	9,59 %

2.- GARANTIA DEL CONTRATO: De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., y lo indicado en el Artículo 15 de las Bases Administrativas, dice que al momento de aprobarse obras extraordinarias, el contratista deberá adicionar una boleta bancaria de garantía, por una suma equivalente al **tres (3%)** por ciento del monto de estas, aplicando el mismo procedimiento y vigencia indicada para la garantía por el oportuno y total cumplimiento del contrato.

Se autoriza el **aumento de plazo de 45 días corridos**, esto a consecuencia de las nuevas tareas asignadas en los aumentos nombrados en el informe técnico. .

3.- PLAZOS: Las obras deberán quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo, es decir el **13.04.2017**.

4.- IMPUTACION: el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, que asciende a la suma de \$ 13.136.101.- se imputara al **Subtitulo 31 Ítem 02 asignación 004 Código B.I.P N° 30074297-0 "MEJORAMIENTO PLAZA TRIANGULOS DE LEMUNAO, TEMUCO – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"**, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria y del presupuesto vigente del año 2017.

5.- PROTOCOLIZACION: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



- DISTRIBUCION:**
- Secretaría Ejecutiva
 - Departamento Técnico
 - Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento Jurídico
 - Sección Contabilidad
 - Departamento Programación y Control
 - Empresa Constructora Servisan Ltda. - Dirección: Av. San Martín # 0281, Temuco
 - Oficina de Partes



Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA